

72346-5%

Aoperador de esta Villa al folio 16-Ochenta y Seis — D o 86

Importa todo el gasto ocurrido en la cerca del Pueblo
mil ochenta mil cuatrocientos dos reales y cinco mil y medio según
anterior se acuerda las respectivas cuentas de los operarios que han intervenido en ella
mobilidad y sus partidas de que se compone este Recuento. Cuya Cantidad se ha pagado
momento en estas formas de acuerdo a lo

72402-5%

El sro. Dr. Tomás Pedro de Mata ha Satisfacto el Causa no

dal de la Bodega al Aytece como Diputado Clavero de ella y con calidad de vecino en virtud a lo acordado por el Ayuntamiento quien deberá librarse el competente docum.^{to} para liquidar la Cta. Seis mil trescientos cincuenta y Seis y treinta mil y un quarto resto

62356-30%

Su Maj. Exma como Comendadora de la R. Encomienda de esta

Villa se ha dignado contribuir con la octava parte de todos los gastos echos en dha cerca, y la es Seis mil cuatrocientos dos reales y cinco mil y medio en Nuevecientos veinte y cinco y nueve mil y tres octavos resto

6925-9 3/8

Dela madera que quedó Existente de la que se cortó por igual
causa en el año pasado de ochocientos se han cortado
Seis cuartones de acha para humbrales y demás que valen
ciento y veinte reales cada uno y su importe se le dará
el correspondiente aviso al experido Dr. Tomás Mata.

6120-

Sale igual lo pagado con lo ganado — 72402-5 4/4

Y para que conste lo firmo y pase al Illmo. Ayuntamiento de esta Villa
de Caravaca á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos y seis —

Dr. Tomás Mata:

Comendador de esta villa



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz